

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N° 50/96, SE RESUELVE:

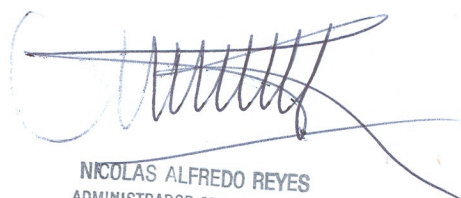
1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a designar a dos agentes en calidad de "suplentes" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Menores N° 6, en reemplazo del señor Ricardo Osvaldo Carozzino quien se encuentra con licencia por accidente de trabajo (art. 24 R.L.J.N.) y del señor José Carlos Márquez, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Que la autorización conferida en el punto 1° de la presente resolución será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que se le conceda a los señores Ricardo Osvaldo Carozzino y José Carlos Márquez, dentro de los términos que determinan los arts. 23 incisos a), b) y c) y 24 del R.L.J.N.

3°) Que la mencionada Cámara deberá comunicar a esta Corte cada una de las prórrogas de licencias que se conceda a los mencionados agentes a fin de llevar un estricto control de la autorización otorgada.

4°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION